

Huépil, 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 297 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Ord. N° 753 de fecha 21.08.14 enviado a Subsecretario de Educación solicitando anticipo de Subvención de Escolaridad de conformidad al Art.11° de la Ley N°20.159 para pago Indemnización Docente Ada Fuentes F. por causal Art. 70.
6. Resolución Exenta N° 6719 de fecha 03.10.14 que otorga Anticipo de Subvención conforme al Art. 11 Ley N° 20.159 a la Municipalidad de Tucapel por la Docente indicada en el visto anterior por un monto de \$14.056.812.-
7. Decreto de Pago N° 22 de fecha 30.01.15 por un monto de \$13.533.820.- pagado a Docente atendiendo al Art. 2° Transitorio del D.F.L. N°1 de 1996, de acuerdo a lo indicado en Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 14.01.15 a través del cual se declara cese de Docente Ada Fuentes F. a contar del 01.02.15.
8. Ficha Rendición de Cuenta Anticipo de Subvención y Aporte Fiscal por Aplicación del Art. 11 de la Ley N°20.159.
9. La necesidad de rendir cuenta por anticipo de subvención Art. 11 de la Ley N° 20.159.cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Educación en cuanto a devolución de saldos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 6 al 8 de los vistos, por un monto de \$522.992.- (Quinientos veintidós mil novecientos noventa y dos pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARTHA VERÓNICA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- JAFAM/VIC/REMC/SMEM/sfm.-

*[Handwritten signature]*